



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-304-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-331-2025. 19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 202 AL 19 DE JUNIO DE 202

No. de póliza:

8394 AR-8393 AR.

HOSTALES SH, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección e pera de desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y remisito, para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de LER CON UNTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO ubicado Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 27, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una 13 analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIO S. DE OPI ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHO (ICAS EN TVI) E ABIERTO O AL COPE	STRAW HAT ROOFTOP
PROPIETARIO: HOSTALES SH, S. DE V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimient dels ape, irse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los dispites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con basea su a lividad exercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00° horas. de 50 desibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Leberá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residos domesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Que la móhibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrier des de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que escarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por la cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acazero de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paper carrón o te v.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláncas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulto. La pática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: la iduos, o escribir al correo direccionatulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por la Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo directa cia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónica 32 8025 59 o dudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues conario en la ota gara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desc itorial Urbano Sustentable, el so de op informe de seguimiento de condicionantes del presente per ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposiç n de la duales, las constancias de participación agua en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, el Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán al los para exicar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esta debid mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Perritorial Irbai. Sustentable.
- de la di cción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término Deberá ingresar a la venta: la úr , ALTA DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, CONSTANCIA de 30 días naturales, COPIA ICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DE PARTICIPACIÓN LAS PI DIRECCIÓN, PLAN GRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA **DE LOS BOTES ROT** JOS PA A LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE LES, MANIFIESTOS DE TRAMPA DE GRASA CON EVIDENCIA DE BUEN ESTADO.
- La renox vió paer realiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente vara evitar sanciones y multas.

El incur plimie do de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se prod dera complementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídit es april ble

El presente de la exenta de licencias) autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias la cale. V

C. JORGE ARMANDO ÂNGULO

PROPIETARIO

PROPIETARIO

PROPIETARIO

AUTORIZO

DIRECCION AND DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENT ABELINAMDA?

PROPIETARIO

DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD

TULU AMBIENTAL NA ROO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

onő.-acc 2024-2027

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL INISMO.